

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Registral 2.595. Finca rústica: Finca 146 A) del plano general de cereal seco, en término de Adradas, al sitio de Fuentecilla, de 3.580 metros cuadrados. Sobre dicha finca se ha construido en una extensión superficial de 595 metros cuadrados, quedando el resto destinado a terreno sobrante de edificación, la siguiente: Edificio destinado a bar-cafetería y restaurante, sita en la carretera Nacional 111, punto kilométrico 175,400. Linda: Por todos sus aires con terreno sobrante de edificación. Compuesto de tres plantas. La planta semisótano, sin distribución interior tiene una superficie construida de 555 metros 65 decímetros cuadrados. La planta baja consta de cafetería, comedor, cocina, almacén, dormitorios y otros servicios, y tiene una superficie construida de 595 metros cuadrados, y la primera planta, sin distribución interior; tiene una superficie construida de 512 metros cuadrados, siendo el tipo de tasación de 298.623 euros (49.686.720 pesetas).

Almazán, 28 de junio de 2002.—La Juez.—El Secretario.—34.550.

## BARCELONA

### Edicto

Doña M. Asunción Castaño Penalva, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 331/2002, se sigue a instancia de don Mariano Masiques Garolera, expediente para la declaración de fallecimiento de sus hermanos don Domingo y don Arturo Masiques Garolera, nacidos en Barcelona el día 1 de octubre de 1907 y el día 3 de mayo de 1918, respectivamente, hijos de don Arturo Masiques Mas y de doña Carmen Garolera Segarra, con último domicilio conocido en calle Fraternidad, 24, de Barcelona, no teniéndose noticias de ellos desde el año 1926, respecto a don Domingo Masiques Garolera y desde el año 1950 respecto a don Arturo Masiques Garolera e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas los desaparecidos tendrían ciento un años y ochenta y dos años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 14 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial.—32.875. y 2.<sup>a</sup> 26-7-2002

## GIRONA

### Edicto

Doña Carme Climent Juhé, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 533/2001, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra Driss El Harouni y Karima Al Hajmouni, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y en el término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Requisitos para licitar. Ejecutante licitador:

1. Para tomar parte en la subasta los licitadores han de cumplir los siguientes requisitos: 1a) Identificarse de manera suficiente. 1b) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta. 1c) Presentar el resguardo que acredita que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el BBVA, con el número 1672-0000-18-053301. Que el licitador haga depósito con las cantidades recibidas en todo o parte de un tercero, se ha de hacer constar así en el resguardo a los efectos que dispone el apartado 2 del artículo 652 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2. El ejecutante solamente puede tomar parte en la subasta cuando haya licitadores y puede mejorar las posturas que se hagan sin consignar ninguna cantidad.

Segunda.—Posturas por escrito: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se pueden hacer posturas por escrito en un sobre cerrado y con las condiciones del artículo anterior.

El secretario judicial ha de conservar los sobres cerrados, que han de ser abiertos al inicio del acto de la subasta.

Las posturas que contengan se han de hacer posturas públicas con las otras y producen los mismos efectos que las que se hagan oralmente.

Tercera.—Identificación y valor de la finca: Urbana. 22. Vivienda ubicada en la planta quinta en alto, puerta cuarta, de la calle Abad Oliva, número 36, hoy plaza de Catalunya, 1, de Salt. Consta de estar-comedor, cocina con terraza lavadero, tres habitaciones, baño, aseo y terraza delantera, de 90 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida, de los cuales 83 metros 73 decímetros cuadrados son útiles, y de estos útiles 7 metros 90 decímetros cuadrados son terrazas. Linda: Este, la vertical de dicha calle; oeste, patio de luces y la caja de la escalera común; norte, la vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera, y sur, la vivienda puerta primera de esta misma planta pero de la escalera 38 de dicha calle. Consta inscrito al tomo 1.974, folio 25, finca número 7.593.

La finca está valorada en 69.116,39 euros.

Cuarto.—Por el solo hecho de participar en la subasta se entiende que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en las actuaciones o que no hay titulación y que aceptan subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta en caso de que la rematada se adjudique a su favor.

Quinto.—Este edicto se publica en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto.—Por lo que respecta a las condiciones posteriores de la subasta, estese a lo que establece el artículo 671 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Este edicto servirá de notificación a la ejecutada en el caso de que no se pueda hacer efectiva en su domicilio.

Girona, 27 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial.—34.305.

## MÉRIDA

### Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mérida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 167/2002, se sigue a instancia de doña Manuela Díaz Juárez y don Inocente Díaz Juárez expediente para la declaración de fallecimiento de don Fran-

cisco Díaz Juárez, natural de Carmonita, nacido el día 19 de julio de 1926, vecino de Mérida, de setenta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Mérida, no teniéndose de él noticias desde 1964, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Mérida, 3 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.962.

y 2.<sup>a</sup> 26-7-2002

## MURCIA

### Edicto

Doña María Luisa Sánchez Lorenzo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 187/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Isabel Velayos Montero, doña Josefa Panizo Álvarez, don José Luis Ramos Panizo, doña Carmina Díez Panizo, doña Julia Pérez, doña María del Carmen Panizo Menéndez, doña Carmen González Zarza, don Ángel Panizo González y don Carlos Panizo González, representados por doña Pilar Bahamonde Malmierca, contra don José Luis Campano Calvo y doña María Jesús Campano Calvo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca:

Finca número 11.096, inscrita al tomo 1.348, libro 171 de 2A folios 93 y 94, inscripciones primera y segunda, del Registro de la Propiedad de Zamora. Finca urbana compuesta de vivienda y local comercial, distribuida en dos plantas: En planta baja, local de aproximadamente 101 metros 48 decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando y espalda, con fincas de don José Rodríguez Bartolomé; izquierda, con casa de don Basilio Ramiro Pérez, y al sur o frente, con calle de su situación.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de octubre de 2002, a las trece horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, de Zamora, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—Transmisión de la finca urbana como cuerpo cierto y en la situación física y jurídica en la que se encuentra, conformándose el rematante o adjudicatario con la cabida que en la realidad pudiera tener la misma, conformándose el rematante o adjudicatario con la documentación y titularidades que resultan de los autos, y con las faltas de inscripción de algunas de las partes en el Registro de la Propiedad, sin poder exigir otros títulos, documentos o justificaciones, y siendo de su cuenta y cargo todo lo relativo a la regularización de inscripciones pendientes.

Segunda.—Tipo de licitación: Servirá de tipo para la licitación la cantidad de 127.108,35 euros, que resulta del informe pericial aportado en autos principales por la parte ejecutante, emitido por el Perito señor don Nicolás Ruiz Vallasuso.

Tercera.—Gastos: Todos los gastos e impuestos (incluidos el plusvalía o incremento del valor de los terrenos), relativos a la escritura de venta serán de cuenta y a cargo del adjudicatario o rematante, así notariales, como registrales e impuestos de toda clase que graven la transmisión.

Asimismo, serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos relativos a la subasta, incluyéndose todas las publicaciones de edictos en diarios oficiales y periódico de Zamora, así como los honorarios de Abogado y Procuradora, conforme a la tasación de costas que se practique.

Cuarta.—Para concurrir a la subasta se consignará previamente el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta. Ninguno de los comuneros podrá concurrir a la subasta a calidad de ceder el remate

a tercero, y para concurrir habrán de consignar previamente la misma cantidad que los licitadores extraños, es decir, el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta.

Quinta.—Se hace constar la situación de cargas de la finca, es decir, el local comercial se encuentra arrendado, conforme se desprende de los autos principales, siendo el contrato de los denominados de «prórroga forzosa».

Sexta.—Dada la situación del local comercial, debe hacerse mención expresa de que la arrendataria del mismo, si su deseo es pujar debe depositar el 20 por 100 del valor de tasación del inmueble para intervenir en la subasta, afectándole también la prohibición establecida para los comuneros, es decir, la imposibilidad de intervenir en ésta en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Zamora a 4 de julio de 2002.—El Secretario.—34.618.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Doña Ana Belén Álvarez Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hace saber: que en dicho Juzgado, y con el número 332/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Braulio García Alcaraz y doña Aurelia Sánchez García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 3115, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Hacienda denominada «Los Triviños», sita en partido de Dolores, término municipal de Torre Pacheco. Su superficie es de 14 hectáreas 77 áreas 53 centiáreas 28 decímetros cuadrados, compuesta de dos parcelas que constituyen una unidad orgánica de explotación. Dentro de la misma existe una casa para habitación y labor, que ocupa 636 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 226,53 metros cuadrados, con pozo y balsa y derecho de participación en aljibe de las casas de los Pardos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 23.304.

Valor a efectos de subasta: 111.187,24 euros.

San Javier, 27 de mayo de 2002.—La Juez.—El Secretario.—34.555.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Doña G. Virginia Bombín Palomar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que, en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos seguido con el número 283/02, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Hobbycons las Torres, Sociedad Limitada», con domicilio social en carretera Alicante-Cartagena, paraje Torre Saavedra, San Javier, dedicada al comercio de todo tipo de materiales de construcción, maderas y elementos de bricolaje. La construcción, promoción y venta de toda clase de edificaciones, la compraventa de terrenos y solares y «Bricozona, Sociedad Limitada», con domicilio social en carretera Alicante-Cartagena, paraje Torre Saavedra, San Javier, dedicada al comercio de muebles de cocina y baño. El comercio de artículos de bricolaje y de todo tipo de materiales de construcción. La construcción, promoción y venta de edificaciones de toda clase. La realización de obras y trabajos comprendidos en los sectores de la construcción y obras públicas, habiendo designado como Interventores judiciales a «Muebles Quesada, Sociedad Limitada», don Juan Bautista Dolera García y don Francisco José Esteban Martínez.

San Javier, 18 de junio de 2002.—La Juez.—El Secretario.—34.554.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 164/2002, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña María Luisa Pereira Coto, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Quián Bustelo, natural de Teo, vecino de la parroquia de Balcaide, nacido el día 30 de agosto de 1890, quien se ausentó de su último domicilio en Balcaide-Calo-Teo, no teniéndose de él noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 23 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.972.

y 2.ª 26-7-2002

#### TOTANA

##### Edicto

Don Manuel Martínez Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 68/2001, de denuncia de extravío de las letras de cambio OF4482286 y OA0212481 libradas por «Cartonajes Bernabeu, Sociedad Anónima», con fecha 14 de febrero de 2000, siendo el aceptante «Frapema Export, Sociedad Anónima», a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rubio Luján, contra «Cartonajes Bernabeu, Sociedad Anónima», y «Frapema Export, Sociedad Anónima», representada la primera de ellas por el Procurador Señor Jiménez-Cervantes Nicolás, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado publicar la denuncia, fijando un plazo de un mes, a contar desde la publicación a fin de que el tenedor de los títulos antes indicados pueda comparecer y formular oposición.

Y para que sirva de notificación en legal forma al tenedor de los efectos expresados expido el presente en Totana a 16 de julio de 2002.—El Juez.—La Secretaria.—34.602.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Doña María Cristina Díaz Márquez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 306/2001, por el fallecimiento, sin testar, de doña Carmen Fernández González, ocurrido en Valdepeñas, el día 24 de septiembre de 1998, promovido por el Abogado del Estado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valdepeñas, 11 de julio de 2002.—La Juez.—El Secretario.—34.628.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 630/1993, se tramite procedimiento de embargo preventivo a instancia de «Herrera Serrano, Sociedad Limitada», contra «Industrial de Tordosillas de Nuevas Energías, Sociedad Limitada», «Intraensa, Equipos de Secado», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4618/0000/17/063093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año